



Resolución Directoral

Lima, 14 ABR 2023



VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 000652-2023, conteniendo el Informe N° 043-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 11 de abril de 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Informe N° 016-2023-OGC-HEP-MINSA de fecha 22 de marzo del 2023 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de la Calidad en Salud orientando a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con el objeto de mejorar la Atención de Salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se realiza, para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud, y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;



Que, con Resolución Directoral N° 183-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó el Manual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital de Emergencias Pediátricas, cuya finalidad es promover la mejora continua de los procesos de atención en salud mediante el uso de auditorías como herramienta de gerencia de toma de decisiones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 8 de abril del 2022, se aprobó el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de atención en salud, el cual tiene como finalidad contribuir en la mejora de la calidad de atención en salud en la entidad para el periodo 2022;

Que, actualmente mediante Resolución Directoral N° 069-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, en su artículo 1° se constituyó el Comité de Auditoría en Salud (CAS) del Hospital de Emergencias Pediátricas,

asimismo en su artículo 2º se conformó el Comité de Auditoría Médica (CAM) del Hospital de Emergencias Pediátricas, ambos para el periodo 2023;

Que, en ese contexto mediante el Informe N° 016-2023-OGC-HEP-MINSA de fecha 22 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, refiere que en coordinación con el presidente de los Comités de Auditoría (CAS y CAM), adjunta la propuesta del Plan de Auditoría de Calidad en Salud correspondiente al periodo 2023 y recomienda su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo mediante Informe N° 043-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 11 de abril de 2023 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del "Plan de Auditoría de Calidad en Salud del año 2023", el cual contribuirá al logro de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional 2023, cuya implementación está sujeta a disponibilidad presupuestal, y se articula transversalmente con las actividades prestacionales que realiza el hospital, y presupuestalmente se articula con la Meta SIAF N°027 "Gestión Administrativa" del Plan Operativo Institucional 2023;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el "Plan de Auditoría de Calidad en Salud 2023";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 de la Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA la Resolución Ministerial 727-2009/MINSA- Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", Resolución Directoral N° 183-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA -Manual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan Anual de Auditoría de Calidad en Salud 2023" del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DISPONER que las acciones relacionadas con el "Plan Anual de Auditoría de Calidad en Salud 2023", aprobado a través de la presente Resolución, sean de responsabilidad de la oficina de Gestión de la Calidad, debiendo monitorear y controlar la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del referido Plan.

Artículo 3º.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38878 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/Jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo

Reg. 224/342



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD

2023

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS) / COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA (CAM)

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Dr. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO

DIRECTOR GENERAL



Elaborado por

M.C. Maybbe Cleofe Mendoza Fernández

Coordinador de Auditoría



Revisado y Aprobado por

Presidente de los Comité de Auditoría en Salud (CAS) / Comité de Auditoría Médica (CAM)

R.D. N° 69-2023-DG-HEP /MINSa, del 21 de marzo 2023



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....

II. FINALIDAD.....

III. OBJETIVOS.....

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

V. BASE LEGAL

VI. CONTENIDO

VII. RESPONSABILIDADES.....





PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría es parte del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad, el cual es definido como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad de la atención en salud. Implica verificar si los procesos prioritarios cumplen con los estándares de calidad; es decir es la comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas y la adopción de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos.

El Hospital de Emergencias Pediátricas es un establecimiento de salud público comprometido en brindar a nuestros usuarios un servicio de salud adecuado en cumplimiento de nuestra misión y visión; la Oficina de Gestión de la Calidad, como parte del Plan Operativo Anual, implementa el proceso de Auditoría de la Calidad de Atención en cumplimiento de la normativa vigente.

La Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es presentada como una herramienta que identifica oportunidades de mejora en la atención del paciente, promueve el cambio hacia una atención basada en evidencia mediante el uso de guías de práctica clínica y guías de atención. El Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud consta de objetivos y actividades aplicables a los departamentos y/o servicios asistenciales en busca de la mayor eficiencia y eficacia con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones asistenciales.

II. FINALIDAD

Contribuir en la mejora de la Calidad de Atención en Salud, a través del cumplimiento de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención, incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud de los Departamentos y Servicios asistenciales del Hospital de Emergencias Pediátricas.

III. OBJETIVOS

a. Objetivo General:

- OG. Contribuir a mejorar la calidad atención en salud de la población usuaria de los servicios asistenciales del Hospital de Emergencias Pediátricas.

b. Objetivos Específicos:

- OE 1. Organizar y ejecutar las actividades del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en salud.
- OE 2. Fortalecer la capacidad técnica del Comité de Auditoría de la Atención en Salud.
- OE3. Promover la mejora continua de las atenciones asistenciales a través de la auditoría de la Calidad de Atención en Salud.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Auditoría de Calidad de la Atención de Salud será ejecutado por el Comité de Auditoría Médica y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Emergencias Pediátricas durante el año 2023.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, que aprueba la Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, que aprueba la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- D.S. N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- R.M. N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- R.M. N° 428-2007/MINSA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas 2007."
- R.M. N° 727-2009/ MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- R.M. N° 502-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud."
- R.D. N° 061-2014-HEP/MINSA, que aprueba el "Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad."
- R.D. N° 109-2021-HEP/MINSA, que aprueba el "Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Gestión de la Calidad"
- R.D. N°183-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, aprueba el Manual de Auditoria de la calidad de Atención en Salud del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- R.D. N° 69 -2023-DG-HEP/MINSA Que conforma el Comité de Auditoría CAM / CAS para el año 2023, aprobado el 21 de marzo del 2023.



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS CONCEPTUALES (definiciones operativas)

La Auditoría de la calidad en salud es uno de los mecanismos e instrumentos que el ministerio de salud reconoce para evaluar directamente la propia atención de salud que se brinda a los usuarios individualmente. Desde la perspectiva de calidad



Comité de Auditoría Médica es el comité que está constituido por profesionales médicos del establecimiento, y son los responsables de ejecutar las auditorías medicas contenidas en el plan anual de Auditoría en coordinación con la oficina de Gestión de la Calidad.

Comité de Auditoría en Salud es el comité que está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento, y son los responsables de ejecutar las auditorías en salud contenidas en el plan anual de Auditoría en coordinación con la oficina de Gestión de la Calidad.

Auditoría interna Tipo de Auditoría realizada por el Comité de Auditoría del establecimiento en salud para una atención que se realizó allí mismo.

Auditoría externa Tipo de Auditoría realizada por un Comité de Auditoría ajeno al establecimiento de salud donde se realizó la atención auditada.

Auditoría médica Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de la atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.

Auditoría en salud Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia, u otros); es llevada a cabo por profesionales de salud, capacitados y formados para realizar Auditoría de la Calidad. Puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada.

Auditoría programada Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial. Están incluidos en el Plan Anual.

Auditoría de caso Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico, que genera daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de parte afectada o interesada. Por lo general obliga a la participación de diferentes especialidades médicas, y puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023 del Hospital de Emergencias Pediátricas es un documento que señala la finalidad, los objetivos y las actividades del proceso de Auditoría de la Calidad de Atención que se llevarán a cabo en el Hospital de Emergencias Pediátricas. Dicho documento ha sido elaborado siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud aprobada con R.M. N° 502-2016/MINSA

6.2.1 Antecedentes

El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital de Emergencias Pediátricas inició sus funciones el 02 de septiembre de 2005, siendo su conformación y Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023





renovación de miembros cada año a partir de esa fecha. Se encuentra adscrita funcionalmente a la Oficina de Gestión de la Calidad relacionándose directamente con el Coordinador de Auditoría de la Oficina de Gestión de la Calidad quien hace veces de secretario de Actas del Comité.

El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HEP se encuentra conformado por los jefes de áreas asistenciales y/o otros miembros que acredite el perfil de auditor según lo estipula su Reglamento aprobado con R.D. N° 089-2013-DG-HEP/MINSA del 11 de abril del 2013 y su modificatoria aprobada con RD N° 179-2015-HEP/MINSA del 22 de julio de 2015

6.2.2 Problema

- Actualmente el registro de la historia clínica no es conforme a lo descrito en la norma de Gestión de la historia clínica, lo que hace necesario realizar monitoreo constante del registro médico y de enfermería.
- La falta de guías de práctica clínica vigentes hace difícil realizar auditoría de procesos de atención.
- La capacitación a las jefaturas asistenciales en temas de auditoría es una tarea pendiente.
- Baja implementación de recomendaciones de auditoría realizadas en años anteriores (< 40%).

6.2.3 Causas del problema

- Desconocimiento por parte del personal de salud de la Norma Técnica de Gestión de la Historia Clínica
- Ausencia de Guías de Práctica Clínica metodológicamente aceptables en el Hospital de Emergencias Pediátricas, por lo cual se hace necesaria la búsqueda de criterios de evaluación para la realización de la auditoría, en base a guías extranjeras y otros documentos científicos.
- Poca disponibilidad de tiempo de los integrantes de los Comités de Auditoría para apoyar la ejecución de actividades del Plan Anual de Auditoría.
- Existe acceso limitado, en Internet, a evidencia científica confiable tales como guías, artículos de revistas, etc.
- Poca disponibilidad de personal asistencial que participe en la revisión por pares de las atenciones brindadas.



6.2.4 Población o entidades objetivo

La población objetivo son las atenciones realizadas durante el 2023, sea estas en emergencia, hospitalización, cuidados intensivos o consultorios especializados.

6.2.5 Alternativas de solución

- Las jefaturas deben actualizar las Guías de práctica clínicas de su servicio. Por lo que se sugerirá esta actividad en los planes de trabajo de los departamentos y servicios.
- El uso de guías internacionales es una alternativa de solución para el monitoreo de la atención. El comité de Auditoría establecerá la fuente de guías internacionales y





- nacionales para el uso en auditoría de la calidad de la atención mientras se actualizan las guías internacionales.
- La revisión por pares de las atenciones es una estrategia para realizar el monitoreo de la atención médica.
 - Capacitar a los integrantes de los comités de auditoría y jefaturas asistenciales en temas normativos de auditoría y gestión de la Historia clínica.
 - Se solicitará a la Dirección General acceso a repositorios y fuente bibliográfica científica a fin de fortalecer el trabajo del comité de auditoría.
 - Se solicitará horas hombre para la realización de auditoría por parte de la jefaturas asistenciales e integrantes del comité.
 - Se insistirá con los jefes asistenciales, la implementación de las recomendaciones de auditoría.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.

El HEP orienta sus acciones con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Ministerio de Salud, uno de ellos el OEI.02 que garantiza el acceso a los cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y que comprende diversas acciones estratégicas.

La acción estratégica AEI.02.04 (Atención de urgencias y emergencias médicas; eficiente y oportuna) es aquella donde se articula las actividades del Plan de Auditoría.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1 Descripción operativa

- OE 1. Organizar y ejecutar las actividades del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en salud.

El comité de auditoría médica y el comité de auditoría en salud luego de su instalación se reunirán bimestralmente para ejecutar las tareas planteadas en el plan.

- OE 2. Fortalecer la capacidad técnica de los Comités de Auditoría de la Atención en Salud.

A través de la oficina de Gestión de la Calidad, se gestionará capacitaciones de las áreas técnicas del MINSa y DIRIS Lima centro para los integrantes de los comités y las jefaturas asistenciales.

- OE3. Promover la mejora continua de las atenciones asistenciales a través de la auditoría de la Calidad de Atención en Salud.

Con los integrantes del CAM y CAS se priorizará los casos a auditar





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

6.4.2 Cronograma de actividades

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023															
OBJETIVO ESPECIFICO	N°	ACTIVIDADES	MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE
OE1.Organizar las actividades del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en salud.	1	Conformación de Comité de Auditoría	R.D.	1			1										OGC/DG
	2	Instalación de los comités de Auditoría (CAM, CAS).	Acta	1			1										OGC
	3	Elaboración y aprobación del Plan Anual de Auditoría	Plan	1			1										CAS/CAM /OGC
	4	Difusión del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención	Correo electrónico	1			1										OGC
	5	Evaluación de los avances del Plan Anual de Auditoría.	Informe	4			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CAS/CAM /OGC
	6	Remitir el Informe de los avances del Plan de Auditoría a la DIRIS Lima Centro.	Oficio	4			1*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DG
	7	Asesorar en la Auditoría de Gestión Clínica: Realizar la Auditoría de Calidad de Registros de Enfermería.	Informe	1										1			CAS/OGC
	8	Auditoría programada (CAM)** Muestra mínima:30	Informe	1									1				CAM
	9	Auditoría programada (CAS)** Muestra mínima:30	Informe	1										1			CAS





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

OBJETIVO ESPECIFICO	N°	ACTIVIDADES	MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE
OE2.Fortalecer la capacidad técnica del Comité de Auditoría de la Atención en Salud.	10	Gestionar capacitaciones a los integrantes del Comité de Auditoría en Salud en tópicos necesarios como: proceso de Auditoría de adherencia a guías de práctica clínica y Guías Técnicas de Procedimiento, auditorías de registro, entre otros.	Acción	1						1							CAS
OE3.Promover la mejora continua de las atenciones asistenciales a través de la auditoría.	11	Consolidar las Recomendaciones producto de las auditorías a los responsables, solicitando acciones preventivas y/o correctivas	Informe	2						1						1	CAS/CAM /OGC
	12	Seguimiento de acciones correctivas de las recomendaciones de las auditorías.	Informe de Seguimiento	2						1						1	CAS/CAM /OGC





6.4.3 RESPONSABLES

A continuación, se presenta la conformación de los comités de auditoría para el presente año.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA (CAM)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
M.C. Roberto Walter Huamani Guzmán Responsable de la Unidad funcional de Telesalud	Jefe del comité
M.C. Maybbe Cleofe Mendoza Fernández Coordinador de auditoría	Secretario de Actas
M.C. Viviano Eduardo Ticona Tapia Jefe del Departamento Médico Quirúrgico	Vocal
M.C. Saul Rociel Perales Perales Médico de la Oficina de Seguros	Vocal
M.C. Juan Moscoso Alarcón Médico de Servicio de Prehospitalario	Vocal
M.C. Jorge Luis Dolorier Dolorier Médico de Servicio de Prehospitalario	Vocal

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD (CAS)

Nombres y apellidos	Cargo en el Comité
M.C. Roberto Walter Huamani Guzmán Responsable de la Unidad funcional de Telesalud	Jefe del Comité
M.C. Maybbe Cleofe Mendoza Fernández Coordinador de Auditoría	Secretario de Actas
M.C. Viviano Eduardo Ticona Tapia Jefe del Departamento Médico Quirúrgico	Vocal
M.C. Zuly Miluska Chávez Urbano Jefe de Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Vocal
M.C. José Guillermo Espejo Helguero Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica	Vocal
Lic Bernardita Buscal Mogollón Jefa de Servicio de Enfermería de Emergencia	Vocal
M.c. Saul Rociel Perales Perales Médico de la Oficina de Seguros	Vocal
M.C. Juan Moscoso Alarcón Médico de Servicio Prehospitalario	Vocal
M.C. Jorge Luis Dolorier Dolorier Médico de Servicio de Prehospitalario	Vocal



6.5 FINANCIAMIENTO

La implementación del Plan de Auditoría 2023 se financia con Recursos Ordinarios y está sujeto a disponibilidad presupuestal.

6.6 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las acciones de monitoreo se realizarán de forma permanente, las acciones de evaluación del plan se realizarán con periodicidad trimestral y semestral.



6.6.1 INDICADORES DEL PLAN

OBJETIVOS ESPECIFICOS	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	OBTENIDO 2022	ESPERADO 2023	FUENTE	PERIODICIDAD
OE1. Organizar y ejecutar las actividades del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Porcentaje de Auditorías programadas realizadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ auditorías realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ auditorías programadas}}$	50 %	80%	Informe de Auditoría	trimestral
OE 3. Promover la mejora continua de las atenciones asistenciales en las áreas críticas	Porcentaje de recomendaciones implementadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de recomendaciones implementadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de recomendaciones emitidas en informes de auditoría}}$	33%	50%	Informe de implementación de recomendaciones	semestral



VII. RESPONSABILIDADES

Dirección General:

- Aprobación del Plan de Auditoría 2023.
- Solicitar las auditoría de caso según la norma técnica de auditoría lo estipula.

Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad:

- Evaluar la calidad de los informes de auditoría
- Gestionar la capacitación de los integrantes del Comité y jefes asistenciales

Comité de auditoría (CAM, CAS): Cumplimientos del Plan de Auditoría.

Jefaturas Asistenciales: Implementar las recomendaciones de las auditorías.

